

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión:1
		Fecha: 06/05/2016
		Página. 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **PEDRO FREDY AREVALO VILLALOBOS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 1801012016

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por *Destinatario desconocido*.

- 1 Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
- 2 La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ☒ X
 - La dirección no existe ☐
 - El destinatario desconocido ☐
 - No hay quien reciba la comunicación ☐
 - Cambio de domicilio ☐
 - Otro ☐

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS** con No 1801012016

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de noviembre de 2016 a las **2:00 PM**

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy noviembre 22 de 2016 a las 8.00 AM

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó **Dolly Marleny Cubillos Salamanca** – Subdirección para la Adultez.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.,

SDIS

Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest: PEDRO FREDY AREVALO VILLALOBOS

Asun: RESPUESTA

Fecha: 28/10/2016 09:24 AM

Rad: SAL-91752

Fol: 8 Anx: 0

Señores

PEDRO FREDY AREVALO VILLALOBOS
WILLIAM ENRIQUE HERNÁNDEZ

Carrera 98 B N° 14-06

Favic 1974@yahoo.es

William_inc@hotmail.com

Ciudad

Referencia: SDQS-1801012016 del 12/10/2016
1-2016-41825 del 10/10/2016.

Tema: Respuesta a derecho de petición sobre ciudadanos habitantes de
calle del Bronx.

Respetados Señores,

Reciban un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007:

En virtud de la misionalidad citada, se procede a la atención del cuestionario en los siguientes términos:

1. **Señores Secretaría de Gobierno, solicitamos se nos informe el censo actual con el que cuenta la Secretaría con respecto al número de ciudadanos habitantes de calle que se encuentran en la Ciudad de Bogotá .**

El último censo de población habitante de calle en Bogotá fue realizado de manera sectorial por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON en el año 2011. Este incluye información socio demográfica, características de la habitabilidad en calle y consumo de sustancias psicoactivas de esta población, y arrojó un total 9 614 personas habitantes de calle, de los cuales 8 312 corresponden a contacto efectivo, es decir que se diligenció completamente

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



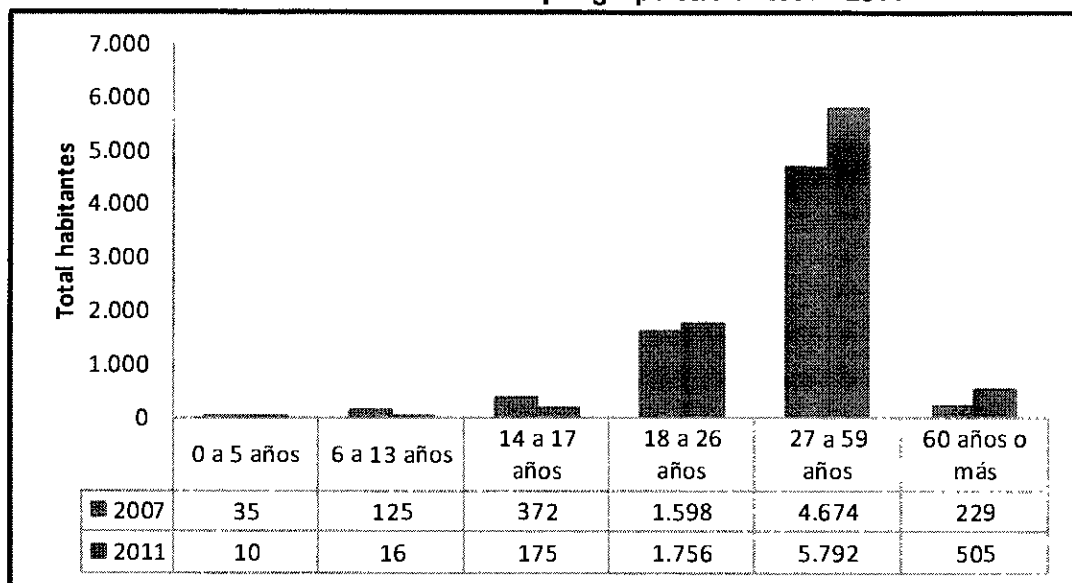
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

la tarjeta censal y 1.302 con contacto no efectivo, es decir que la información se levantó por observación.

En ese sentido, de los 8.312 efectivos 7.392 son hombres (88,93%), 910 mujeres (10,95%), 4 intersexuales (0,05%) y no se contó con información de 6 (0,07). En total 10 (0,12) se encuentran en el rango etario de 0 a 5 años, 16 (0,19%) entre 6 y 13 años, 175 (2,11%) entre 14 y 17 años, 1.756 (21,13%) entre 18 y 26 años, 5.792 entre 27 y 59 años (69,68%), 505 (6,08%) más de 60 años y no se contó con información de 58 (0,70%).

Total de habitantes de calle por grupo etario. 2007 - 2011



Fuente: VI Censo Habitantes de Calle, SDIS 2011

Por último, debemos señalar que, desde el último censo realizado en el año 2011 hasta la fecha, no se ha realizado un nuevo censo de habitante de calle. En ese sentido, es importante mencionar que, la Ley 1641 de 2013: "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones", en su artículo 4 - Caracterización Demográfica y Socioeconómica de las Personas Habitantes de la Calle, estableció que:

"(...) El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para que adelantara, conjuntamente con el personal capacitado con el que cuente los departamentos, distritos y municipios, la caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle, con el fin de establecer una línea base para

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

construir los parámetros de intervención social en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de esta política pública social.

Esta caracterización deberá efectuarse mediante la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos, y con la misma periodicidad con la que se efectúa el Censo General de Población por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en todo caso, tendrá en cuenta los recursos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo..."

La Secretaría Distrital de Integración Social viene participando en la Mesa Técnica convocada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el diseño de la Cartilla Censal. De acuerdo con la información disponible, tenemos conocimiento que el DANE en el ámbito de competencias legales tiene dispuesto realizar el censo de habitante de calle en el año 2017.

- 2. Solicitamos respetuosamente, se nos informe respecto de cuáles son los planes de contingencia con que cuenta la Secretaría de Gobierno para afrontar la actual crisis que hay en la Ciudad con respecto a los Ciudadanos habitantes de calle y que planes existen a corto, mediano y largo plazo para la protección de estos.**

Se remite la petición a la Secretaría de Gobierno. Para que en el marco de sus competencias de respuesta las preguntas planteada, en atención a lo estipulado "Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Sin embargo la Secretaría Informa:

Con el propósito de abordar de manera integral la intervención del sector conocido como "El Bronx", la Administración Distrital ha definido una estrategia que se organiza en tres (3) componentes:

- 1) Componente de Seguridad, Convivencia y Justicia:** A cargo de la Secretaría de Seguridad, acompañada de la Secretaría de Gobierno, la Policía Metropolitana de Bogotá, la Unidad Permanente de Justicia (UPJ), la Fiscalía, la Personería y la Defensoría del Pueblo.
- 2) Componente de Renovación Urbana:** En los cuales se definen y ordenan los procesos de extinción de dominio, se diseña la propuesta urbanística del área urbana y la recuperación de predios
- 3) Componente Social:** Liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social,

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

acompañada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Con el fin de facilitar la coordinación interinstitucional y generar acciones oportunas e inmediatas para responder a las situaciones críticas que se pudieran presentar en el proceso de intervención de la zona conocida como la *Calle de El Bronx*, se instaló un Puesto de Mando Unificado liderado por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo – IDIGER, conformado por las Secretarías Distritales de Integración Social, Salud y Gobierno; el IDIPRON, la Policía Metropolitana, el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Defensa Civil, la Personería Local y la Defensoría del Pueblo.

Desde esta instancia, se han manejado los diferentes recursos técnicos, operativos y humanos para atender las situaciones críticas que se han presentado, tales como aglomeración y alteración del orden público por parte de ciudadanos(as) habitantes de calle y otras poblaciones, en puntos específicos de la localidad de Los Mártires; atención integral para habitantes de calle que se encontraban en la calle del Bronx y la contención del fenómeno de la habitabilidad en calle para disminuir su impacto en las localidades cercanas a la zona intervenida.

3. **Solicitamos se nos informe detalladamente qué sucedió con el proyecto del antiguo gobierno de la Bogotá humana denominado CAMAD y con qué programa fue reemplazado en caso de haberlo sido.**

Esta información es suministrada directamente por la Secretaría Distrital de Salud

4. **Señor alcalde Mayor de Bogotá, solicitamos, muy respetuosamente, se nos informe cuales son los recursos proyectados dentro del plan de desarrollo distrital para la atención de Ciudadanos habitantes de calle y en que programas serán invertidos.**

En cuanto a los recursos previstos en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", el proyecto "Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle" ha programado el siguiente presupuesto para cada vigencia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PRESUPUESTO POR VIGENCIA					
Cifras en millones de pesos del año 2016					Total
junio a diciembre 2016	2017	2018	2019	2020	
\$ 4.963	\$ 36.551	\$ 36.045	\$ 34.876	\$ 29.277	\$ 141.712

Fuente: Ficha EBI. Proyecto 1108 "Prevención y Atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle".
Sistema de Seguimiento a plan de desarrollo SEGPLAN Plan de acción proyecto 1108 "Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle"

5. Solicitamos muy respetuosamente se nos informe el número de habitantes de calle que a la fecha, están siendo atendidos en los diferentes programas establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, qué programas son estos y que clase de atención se les está brindando.

A continuación se presenta el número de personas únicas atendidas durante la vigencia 2016, por los dos proyectos de inversión, de los Planes de Desarrollo Distrital Bogotá Humana y Bogotá Mejor para Todos: *Proyecto de Inversión 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle* y *Proyecto Inversión 1108: Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle*, respectivamente

Se presenta la información desagregada por sexo y edad.

Personas Únicas por Proyecto desagregado por sexo y edad					
Reporte	Sexo		Grupo Etario		Total
Enero a Agosto	Hombre	9589	18 a 26 años	1635	11,274
	Mujer	1680	27 a 59 años	9084	
	Intersexual	5	>= 60 años	555	
Junio, Julio y Agosto	Hombre	5538	18 a 26 años	825	6,455
	Mujer	913	27 a 59 años	5327	
	Intersexual	4	>= 60 años	303	
Junio	Hombre	3424	18 a 26 años	389	3,936

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Personas Únicas por Proyecto desagregado por sexo y edad					
Reporte	Sexo		Grupo Etario		Total
Julio	Mujer	511	27 a 59 años	3359	
	Intersexual	1	>= 60 años	188	
	Hombre	3282	18 a 26 años	430	3,803
	Mujer	521	27 a 59 años	3178	
	Intersexual	0	>= 60 años	195	
	Hombre	3297	18 a 26 años	409	3,806
Agosto	Mujer	506	27 a 59 años	3213	
	Intersexual	3	>= 60 años	184	

Fuente: Sistema de registro de beneficiarios SIRBE Consulta realizada el Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Periodo 2016 – 2019 – PDD Bogotá Mejor para Todos

La presente Administración cuenta con la *Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle*, que, si bien fue formulada en la Administración anterior, fue reconocida como *Política de Ciudad* y a partir de sus orientaciones se formuló el Proyecto Estratégico, que sirve como punto de articulación de los programas y proyectos sectoriales para el abordaje integral del fenómeno de la habitabilidad en calle.

Según el Decreto 560 de 2015, que adoptó la Política Pública, a la presente Administración le compete la formulación del Plan Indicativo, como lo indica el Decreto 689 de 2011, y el Plan Cuatrienal para el presente periodo (Decreto 171 de 2013). En la actualidad, el Plan Indicativo está en construcción y se espera su sanción por parte del Comité Operativo para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, aprobado el pasado 26 de septiembre de 2016, a partir del aval del Consejo Distrital de Política Social, en el marco del Decreto 460 de 2008. (Se adjunta documento de la Política Pública).

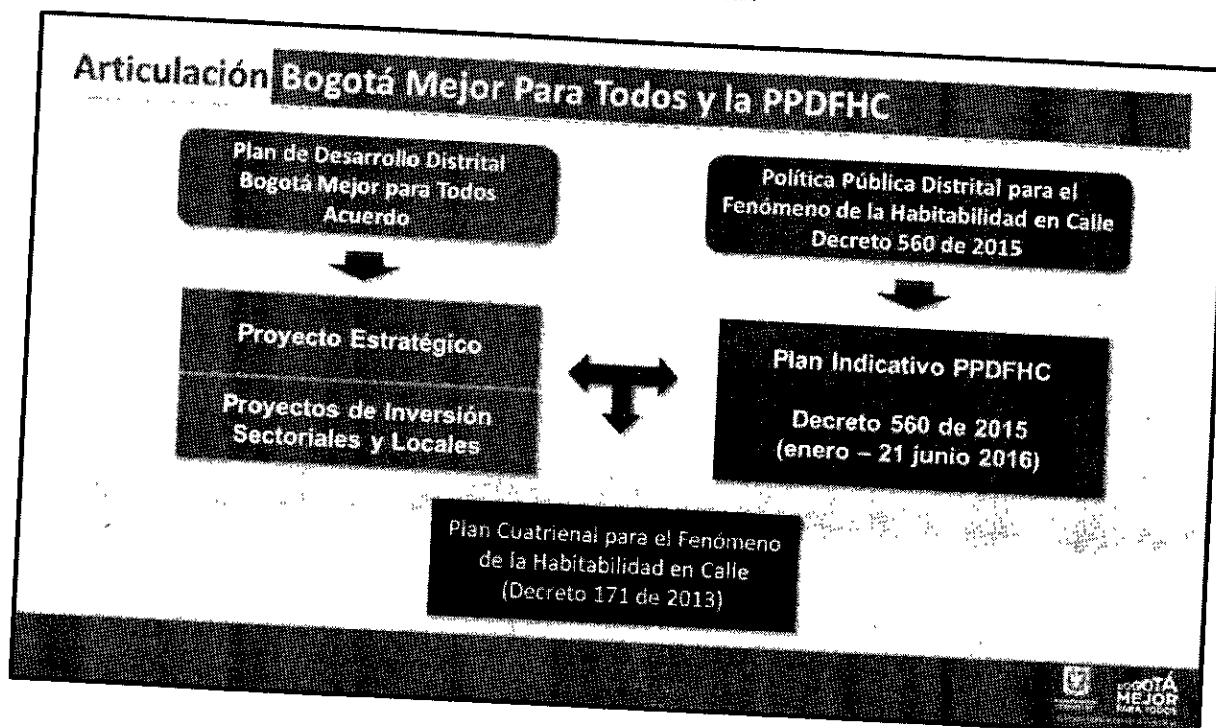
Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



En ese orden de ideas, a nivel institucional, la Secretaría Distrital de Integración Social, realiza su gestión sectorial con el Proyecto de Inversión, que lleva el mismo nombre, *Atención y Prevención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle*.

Proyecto Estratégico: Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle.

Pilar / Eje transversal: Igualdad de calidad de vida.

Programa estratégico: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.

Proyecto estratégico: Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle.

Objetivo Proyecto Estratégico: Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades de ciudadanos habitantes de calle, personas y familias en riesgo de habitar las calles.

Participación: En el marco de la construcción del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" se contó con la participación ciudadana en la formulación del proyecto "Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle" a través de los 17 encuentros en

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

las localidades y de la estrategia de socialización Bogotá necesita tus ideas de la Secretaría de Integración Social SDIS

Proyecto Inversión 1108: Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle.

Objetivo

Promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.

El proyecto se implementará por medio del desarrollo de 4 componentes, 4 estrategias, 9 líneas de acción y 6 modalidades de atención, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, incluyendo a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo.

Componente 1. Contacto Activo y Permanente

Comprende las acciones en los territorios, dirigidas la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo, la atención directa de los y las ciudadanas habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social. Se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias: Prevención de la Habitabilidad en Calle y Abordaje Territorial.

▪ Estrategia de Prevención de la Habitabilidad en Calle

Reducir la incidencia de los factores que generan el inicio de la habitabilidad en calle en las poblaciones en alto riesgo, vinculadas a diversas situaciones urbanas de alta permanencia en calle, proponiendo procesos y alternativas que permitan impactar las vidas y las conductas de los diferentes actores involucrados, así como las dinámicas territoriales que producen y reproducen el fenómeno. La estrategia comprende 3 líneas de acción:

Línea de acción 1. Información y difusión para el reconocimiento del fenómeno

Propiciar escenarios de concienciación con la ciudadanía, frente a la realidad social, política y económica del fenómeno de habitabilidad en calle y los factores de riesgo relacionados, a través de estrategias comunicativas que permitan difundir los factores individuales, familiares y sociales que lo generan, perpetúan y reproducen.

Cra. 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Línea de acción 2. Ampliación de capacidades para la prevención

Ampliar las capacidades de prevención de las poblaciones en mayor riesgo de habitar la calle, por medio de procesos de identificación y remisión a servicios sociales, diálogo, formación, donde se incluyan las redes familiares, comunitarias y el entorno.

Línea de acción 3. Movilización social para la prevención

Desarrollar la capacidad del Distrito para la prevención de la habitabilidad en calle con instituciones, organizaciones y agentes movilizados del tema en los territorios, a través de la apropiación y sostenibilidad de la propuesta de prevención promoviendo el diálogo de saberes, la colectivización de experiencias, la formación y la articulación intra, inter y transectorial

▪ Estrategia de Abordaje Territorial

Abordar el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los y las ciudadanos(as) habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial.

Esta estrategia concentra sus acciones en el abordaje del fenómeno social de habitabilidad en calle a nivel de los diferentes territorios, a partir de la realización de acciones significativas con la población habitante de calle y con los actores estratégicos.

Para tal fin, se realizarán actividades en el marco de la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, dirigidas a la atención en calle, la transformación de conflictos y percepciones negativas asociadas al fenómeno, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas, y la vinculación con los actores estratégicos a partir de la articulación territorial. La estrategia de Abordaje Territorial comprende 3 líneas de acción:

Línea de acción 1. Lecturas territoriales del fenómeno

Generar un acercamiento a la comprensión del fenómeno y sus dinámicas en los diferentes territorios de la ciudad, incluyendo las poblaciones en alto riesgo, por medio de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

recopilación y análisis de la información existente, así como la realización de recorridos de observación local y diálogos permanentes con los diferentes actores involucrados.

Línea de acción 2. Articulación territorial

Desarrollar procesos de gestión transectorial en cada una de las localidades, estableciendo escenarios de concertación sobre el fenómeno de habitabilidad en calle y las poblaciones en alto riesgo, para la promoción de acciones conjuntas encaminadas a la intervención local y distrital del mismo.

Línea de acción 3. Atención en Calle

Implementar acciones significativas en calle para el desarrollo de capacidades y potencialidades en los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, para la resolución de los conflictos asociados al fenómeno y el seguimiento de los casos puntuales de alta vulnerabilidad.

Componente 2: Atención Transitoria para la Inclusión Social

Comprende los servicios dirigidos a promover el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle, a través de diferentes modalidades de atención, encaminadas a brindar diferentes alternativas, para el restablecimiento de derechos de la población sujeto.

El servicio se orienta a promover el avance en procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle y la población en alto riesgo de habitar calle, a través de acciones y estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales. Ofrece tres líneas de acción para la atención:

Modalidad Hogar de paso día

Identificar las situaciones a las que están expuestas las poblaciones en alto riesgo y los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, con el fin de generar procesos de introspección, reorientación a redes de apoyo familiares, sociales e institucionales, así como la adquisición y/o recuperación de hábitos de cuidado de sí mismos, de los otros y del entorno, que permitan su dignificación a través del desarrollo de acciones y estrategias a corto plazo para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Modalidad Hogar de paso noche

Fortalecer el desarrollo personal de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, mediante procesos de atención orientados a la regulación de sueño, mitigación del daño y la construcción de procesos de autonomía

Modalidad Atención Transitoria

Promover y fortalecer en los y las ciudadanas habitantes de calle, la capacidad de estar, permanecer y vivir fuera de la calle, en un ámbito semi-institucional por medio de acompañamiento psicosocial, la identificación de redes de apoyo y el inicio de un proceso de autorregulación de consumo de SPA.

Componente 3: Comunidades de Vida y Desarrollo Personal

Comprende los procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle, a través de estrategias de desarrollo personal, formación en competencias laborales y atención en ámbito institucional, para personas con alta dependencia, que les permitan el restablecimiento de derechos, la participación activa de redes de apoyo y su vinculación socioeconómica. Ofrece tres líneas de acción:

Modalidad Comunidades de vida

Fortalecer el desarrollo de capacidades para la superación de la habitabilidad en calle, desde un enfoque sistémico con metodologías socioeducativas, psicoeducativas y lúdicas en el marco de la construcción de comunidad, mediante procesos de atención en ámbito semi institucional.

Modalidad Centro de desarrollo y formación para el trabajo

Brindar atención especializada al ciudadano habitante de calle, a través de la aplicación de un modelo de formación para el desarrollo de competencias en artes y oficios, que promueva su recuperación biopsicosocial, su desarrollo personal y su inclusión socioeconómica.

Modalidad Protección para población en alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Brindar atención especializada en un ámbito institucional a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, en ámbito institucional.

Componente 4. Enlace Social y Seguimiento

Comprende la consolidación del proceso de inclusión social de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, donde la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento, fortalezcan competencias, capacidades y habilidades ocupacionales para la constitución o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas.

La gestión inter y transectorial que se desarrolla en el presente componente se fortalecerá a partir de la creación de sinergias y alianzas estratégicas público privadas, que conlleven a una ampliación de la capacidad del estado para atender la complejidad del fenómeno, aunando esfuerzos y recursos, como estrategia para el logro de una mayor eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, con la participación activa de otros actores involucrados en el fenómeno.

Línea de acción 1. Formación para el estudio

Identificar y desarrollar capacidades académicas, ocupacionales y artísticas de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, favoreciendo las oportunidades para su inclusión social y la transformación de su relación con el entorno y la ciudad.

Línea de acción 2. Egreso

Estabilizar procesos de independencia y autonomía en las personas que están culminando el proceso de superación de la habitabilidad en calle, para facilitar su inclusión social, a partir del acompañamiento y asesoría en el ámbito individual, familiar y comunitario.

Línea de acción 3. Seguimiento y acompañamiento

Implementar planes de acompañamiento y seguimiento institucional, a las personas que superaron las situaciones de vulnerabilidad identificadas inicialmente, en los diferentes



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

momentos de desarrollo personal, con el fin de monitorear y favorecer la sostenibilidad en su proceso de inclusión social.

Línea de acción 4. Convenios

Generar oportunidades de inclusión laboral y ocupacional, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas, haciendo posible la generación de ingresos a los y las ciudadanas que están concluyendo su proceso de superación de la habitabilidad en calle.

Estrategias Transversales

La Subdirección para la Adultez, realizará las acciones tendientes a fortalecer la articulación transectorial para el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas a su cargo; liderar el seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción; promover el posicionamiento de los temas de agenda pública; generar conocimiento y realizar la difusión a la ciudadanía, para ampliar la comprensión del fenómeno, con el propósito de promover su resignificación. En esta medida plantea dos estrategias transversales que irradian las acciones de los diferentes componentes:

- **Estrategia de Comunicación:** Visibilizar las acciones del Proyecto, informando a la ciudadanía sobre las experiencias exitosas, resultados de procesos de atención, y de generación del conocimiento a partir de las lecturas del fenómeno de la habitabilidad en calle.
- **Estrategia de Gestión Transectorial:** Generar oportunidades de inclusión social, en los ámbitos cultural, ocupacional, deportivo, académico, político, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas.

A partir de lo anterior, la Política Pública se enfoca a brindar *Asistencia Social* en los primeros momentos de los procesos de superación de la vida en calle, y en las fases y modalidades más avanzadas del servicio social, se enfoca al desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades para lograr la inclusión social y promover su sostenibilidad. Estos elementos conceptuales se definen claramente en el documento de la Política Pública y se reflejan en el Proyecto de la Subdirección para la Adultez *1108 Prevención y Atención Integral para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle*.

En cuanto a los resultados de la *Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, ésta fue adoptada en diciembre de 2015 y está empezando su implementación. Por lo tanto, no se pueden dar resultados a la fecha.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En cuanto a la Rehabilitación, este concepto se orienta a la recuperación médica frente a las adicciones a las Sustancias Psicoactivas, competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social

Es importante manifestar, que los habitantes de calle no fueron desalojados del sector conocido como "El Bronx". Las acciones desarrolladas tenían como objetivo el desarrollo de una estrategia de intervención integral de la Administración Distrital para preservar el orden público en la ciudad y rescatar y restituir los Derechos Fundamentales de unas poblaciones vulnerables que estaban siendo víctimas de las mafias de El Bronx, especialmente niños, niñas y adolescentes.

En segunda medida, tampoco se les está desplazando ni se les mantiene en condiciones de hacinamiento en lugar alguno. De hecho, los sitios a los cuales de manera voluntaria se han trasladado las personas habitantes de calle, que no han ingresado a los servicios sociales que brinda el Distrito, son aquellos que históricamente han sido lugares que, por diferentes motivos, presentan factores generadores de permanencia en calle. De igual manera, hay que recordar, que ninguna autoridad puede restringir la movilidad por el territorio nacional a ningún ciudadano, así sea habitante de calle, dada la vigencia imperativa de los derechos fundamentales de libertad y locomoción. (Ver Sentencias C- 040 de 2006 y T-043 de 2015).

En ese sentido, el Distrito, no desalojó habitantes de calle de El Bronx, porque de hecho, esas personas no vivían allí, porque si bien la calle es su lugar de habitación, El Bronx en sí no lo es, iban al sector a realizar otro tipo de actividades, legales e ilegales, que se ofrecían allí: desde alimentación y recreación, hasta reducción de objetos robados y adquisición de sustancias psicoactivas. Los habitantes de calle que se encontraban allí, en la madrugada del operativo, no fueron arrestados, ni obligados a ir a los Centros de Atención (quienes fueron, accedieron voluntariamente), así como tampoco fueron conducidos a algún lugar específico por autoridad alguna, dentro o fuera de la ciudad. Garantizando así, su Derecho a la Libre Movilidad.

Desde la mañana del 28 de mayo de 2016, día en que se realizó la intervención del Sector de El Bronx, la Secretaría Distrital de Integración Social ha venido acompañando los diferentes operativos adelantados por la Fuerza Pública a las zonas de microtráfico, brindado atención social a la población habitante de calle y otras poblaciones en alta vulneración de derechos.

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Frente a la dispersión de las personas habitantes de calle, hay que aclarar que ninguna autoridad puede restringir la movilidad por el territorio nacional a ningún ciudadano, así sea habitante de calle. Este es un Derecho Fundamental (Ver Sentencias 040 de 2006 y 043 de 2015). No obstante, la Secretaría Distrital de Integración Social, luego de la acción policial, generó el despliegue de los equipos de atención en calle, en función del acompañamiento social, para trasladar desde la Unidad Permanente de Justicia – UPJ, hacia los Centros de Atención a todas las personas habitantes de calle trasladados a dicho lugar por la fuerza pública.

En ese orden de ideas, el Equipo de Contacto Activo y Abordaje en Calle de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social, se organizó alrededor de los límites de El Bronx en equipos conformados entre 4 a 5 personas, que diariamente abordaron, sensibilizaron y referenciaron a la población habitante de calle hacia los Centros de Atención del proyecto u otras entidades distritales. Así mismo, se dispuso el máximo de capacidad instalada en todos los Centros de Atención Integral de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social, favoreciendo el ingreso de un mayor número de personas habitantes de la calle a los mismos.

A partir del 14 de junio de 2016, el componente de contacto activo y permanente del proyecto, se organizó en dos (2) equipos, uno de atención en calle que estableció tres (3) anillos de atención para la contención del fenómeno, según la forma como se ha evidenciado la posible dispersión de la población posterior a la intervención en El Bronx, el mapa a continuación, muestra la forma como se han estructuraron dichos anillos:



Fuente: Subdirección para la Adultez, 2016

En lo que respecta a la atención social a los ciudadanos habitantes de calle en el Distrito, le corresponde a la Secretaría Distrital de Integración Social y al Instituto Distrital de Protección a la Niñez y la Juventud – IDIPRON, atender a esta población, con la articulación interinstitucional con los diferentes sectores del Distrito.

Cra 7 No 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y manifiesta su disposición para brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

UCA

MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adultez

Proyectó: Luis Fernando Linares León – Subdirección para la Adultez

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
PDSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 31/10/2016 12:16:03
Orden de servicio: 6596252

Y6145754967C0

1111 578 132	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BDGDTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT/C C/T: 899999061	Causal Devoluciones:	1111 757 UAC CENTRO CENTRO A
	Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16	Código Postal: 110311408	RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido D Dirección errada	
Referencia: SAL-91752	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111757	C1 C2 Cerrado M1 M2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: PEDRO FREDY AREVALD	Dirección: KR 98B 14 06	Código Postal: 110921547	Firma nombre y/o sello de quien recibe	
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111578	Código Postal: 110921547	C C Tel Hora	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener	Fecha de entrega	Distribuidor	
Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: ADULTEZ	Gestión de entrega	1er 2do	
Peso Facturado (grs): 200				
Valor Declarado \$0				
Valor Flete \$2.600				
Costo de manejo \$0				
Valor Total \$2.600				

11117571111578Y6145754967CD

Javier Benavides
C.C. 80.761.532
578
MONTEVIDEO

Principal Bogotá D.C., Colombia. Código 256 # 15 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 11 70 / Tel. ciudad 472 7005. Mto. Transporte: Lta. en rango 600.000 del 20 de mayo de 2016. Mto. Rec. Marcando: Lta. en rango 600.000 del 20 de mayo de 2016. Mto. Rec. Marcando: Lta. en rango 600.000 del 20 de mayo de 2016. Mto. Rec. Marcando: Lta. en rango 600.000 del 20 de mayo de 2016.

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

472 Motivos de Devolución

Desconocido	No Existe Numero
Rehusado	No Reclamado
Cerrado	No Contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	

Fecha: 31/10/2016

Nombre del distribuidor: Javier Benavides

C.C.: 80.761.532

Centro de Distribución: MONTEVIDEO

Observaciones: # 2 casa